

BASES

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022

REFERENTE A LA “ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”.

CONVOCANTE:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PUEBLA.**

07 DE JULIO DE 2022

CALENDARIO	
PUBLICACIÓN	07 DE JULIO DE 2022
VENTA DE BASES	07 Y 08 DE JULIO DE 2022 DE 9:00 A 15:00 HORAS
VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR	11 DE JULIO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	HASTA LAS 10:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2022
JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	25 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, APERTURA DE POSTURAS Y SUBASTA DE LAS MISMAS.	29 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO DE ENAJENACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

RECOMENDACIONES

Leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos de la presente subasta.

La Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información en atención a la naturaleza de los recursos requeridos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y del Segundo Punto de Acuerdo de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla celebrada el seis de mayo de dos mil veintidós, para garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración de dichos recursos, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 115 fracciones I, II y IV; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 2, 3, 118, 120 y 160 fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 13, 42, 44, 78, 79, 80, 82, 97 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 162 Ter del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla; 23 fracciones IV y XII Reglamento Interior del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla; el H. Ayuntamiento de Puebla invita a personas, salvo aquellas que se encuentren en los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables a participar en el procedimiento de la Subasta mediante Licitación Pública Nacional **SECATI-SP-001/2022**, relativa a la **“ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”**.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1. BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Subasta mediante Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la Enajenación mediante **SUBASTA DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

1.2. CONVOCANTE: Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.3. CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos del Segundo Punto de Acuerdo de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla celebrada el seis de mayo de dos mil veintidós.

1.4. ENAJENANTE: La Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

1.5. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Av. Reforma No. 126, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6. DOMICILIO DE LA ENAJENANTE: Av. Reforma No. 126, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7. FINALIDAD DE LA SUBASTA: La presente Subasta mediante Licitación Pública Nacional tiene como objeto la **ENAJENACIÓN** mediante **SUBASTA DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

1.8. NORMATIVIDAD: Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al Servicio de las Dependencias que lo Conforman, vigente, de manera supletoria.

1.9. LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, aplicada de manera supletoria en el presente procedimiento.

1.10. SUBASTA: La Subasta mediante Licitación Pública Nacional **SECATI-SP-001/2022**.

1.11. CONTRALORÍA: La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.12. SEGURIDAD CIUDADANA: La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.13. COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA: Testigos (dos) Representantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.14. COMISIÓN DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL: Testigos (dos) Representantes de la Comisión de Seguridad, Justicia y Protección Civil Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

1.15. POSTULANTE: La persona física o moral que participe en la subasta de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.16. POSTURA: Postura económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de forma supletoria, que se expone en esta Subasta conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.17. POSTULANTE ENAJENADO: La persona física o moral que celebre contratos de enajenación, con la Tesorería Municipal como resultado de la presente Subasta.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

2.1. El Objeto de la Subasta mediante Licitación Pública es la enajenación mediante **SUBASTA DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el “ANEXO A” de las presentes bases.

2.2. El carácter de esta subasta es: **NACIONAL**.

2.3. El origen de los vehículos es: **MUNICIPAL**.

2.4. **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar las bases de esta subasta en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo de compra de bases establecido en el calendario de la presente subasta, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

2.5. **COMPRA DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente subasta los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**

2.5.1. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN)

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **08 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 15:00 HORAS**, a efecto de realizar el registro para participar en la subasta correspondiente, presentando copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA

PODER SIMPLE, instrumento notarial de quien concede el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga, recibe el poder y de los dos testigos; adicionalmente deberá presentar ESCRITO en el cual manifiesten su conformidad que están de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente subasta.

Posteriormente se generara la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción posteriores a las **15:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2022.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los postulantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en PDF que contenga las bases.

INTEGRACIÓN DE LAS PROPUUESTAS.

El postulante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, identificados con nombre del postulante, número de Subasta mediante Licitación Pública Nacional **SECATI-SP-001/2022**, así como número y nombre de sobre, en el lugar y fechas establecidas en el punto **7.1** de estas bases.

INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- a) La documentación legal, la técnica y la postura (**ANEXO VIII**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a las mismas invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del postulante, incluyendo su domicilio, teléfono y correo electrónico y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Subasta **SECATI-SP-001/2022**, dirigidos a la Convocante, contener firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del postulante y encontrarse dentro de los sobres, en caso de no cumplir con estos

requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas y separando los originales de las copias.

- b) Aquellos documentos que formen parte de la documentación legal, técnica y la postura y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos deberán estar invariablemente debidamente **firmados** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.
- c) La postura deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **5.2**, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) La presentación de la documentación legal, técnica y propuesta económica será en diferentes recopiladores Lefort de dos argollas, separando el original de la copia en diferentes recopiladores, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y engrapadas, ni enargoladas o en fólder con broche.
- e) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- f) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la verificación de la documentación legal ni para la evaluación económica.

3. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El **PRIMER SOBRE** o **EMPAQUE** número **UNO** debe contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los **ORIGINALES** O **COPIAS CERTIFICADAS** según sea el caso, deberán estar en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) deberán estar en una **CARPETA LEFORT** O **RECOPIADOR DE DOS ARGOLLAS**, respetando en ambos casos el orden de presentación. **O DE TÉRMINOS.**

3.1. Constancia de Situación Fiscal o Cédula de Identificación Fiscal, actualizada preferentemente (original o copia certificada y copia simple) que contenga la actividad o giro del postulante.

3.2. Acta constitutiva de la sociedad, nombre del administrador o apoderado, resaltado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

3.3. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación, con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

3.4. En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento e identificación oficial vigente con

fotografía de la persona asistente (Original o copia certificada y copia simple).

3.5. Los postulantes deberán de presentar comprobante de domicilio. (Original y copia simple).

3.6. Instrumento Notarial de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o nombre del administrador o apoderado con marca textos. (Original o copia certificada y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del postulante a los eventos de la presente subasta (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta subasta, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de acreditación de personalidad y requerimientos técnicos, apertura de posturas, y fallo, quedando excluida esta acreditación en la etapa de mejoramiento de posturas debido a que solo el representante legal podrá participar en esta etapa. (Solo original dentro del fólder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe, así como de los testigos presenciales.

3.7. Carta en hoja membretada debidamente firmada por el representante mencionado en el punto **3.6**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitado para participar en cualquier procedimiento de subasta por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Subasta mediante Licitación Pública Nacional **SECATI-SP-001/2022**.
- Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- Que conozco la ley, la normatividad, la presente subasta pública nacional y sus anexos.

Si el Postulante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO I** de las presentes Bases en original dentro del RECOPIADOR DE COPIAS.

3.8. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

3.9. Formato de inscripción a la subasta debidamente sellado por la Convocante y Recibo Oficial de compra de bases (ficha de depósito bancaria y/o impresión de transferencia bancaria, cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el punto **2.5** y **2.5.1** de las presentes bases. (Original y copia simple).

3.10. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar ganador, a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la adjudicación de la Enajenación mediante **SUBASTA DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA,** motivo de esta subasta, conforme al **ANEXO II** de la presente subasta.

3.11. Carta responsiva donde se compromete el postulante a que, en caso de resultar adjudicado, a realizar la destrucción de los vehículos adjudicados y todas sus refacciones con la finalidad que la inutilización de cualquier pieza, refacción o componente del vehículo; así como eliminar de los mismos cualquier aceite, material o liquido contaminante al medio ambiente; toda vez que los vehículos (chatarra) están considerados como DESECHO FERROSO CONTAMINADO (con la fecha de la subasta) y en el que manifieste su conformidad con los criterios de adjudicación. (**ANEXO III**).

3.12. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás postulantes, en términos del **ANEXO IV**.

3.13. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, pudiendo emplear el formato contenido en el **ANEXO V**, de la presente Subasta mediante Licitación Pública Nacional.

3.14. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, en la cual éste plasme sus datos generales para efectos de elaboración de, en su momento, el contrato correspondiente, tales como: nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, teléfonos, conforme al formato **ANEXO (VI)**.

3.15. Escrito en papel membretado del postulante, mediante el cual acepta que no existen deficiencias o vicios ocultos así como cualquier otra responsabilidad imputable al Ayuntamiento, y estos no deberán ser subsanados y sin perjuicio de los demás derechos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga con el ganador, de conformidad con el contrato. **(ANEXO VII)**.

3.16. El postulante deberá entregar dentro de su sobre 1, un dispositivo magnético (USB) con toda la documentación legal escaneada del presente numeral.

4. REQUISITOS TÉCNICOS (PROPUESTA TÉCNICA)

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del postulante, número de subasta y con la leyenda **“Sobre 2”, “Requisitos Técnicos”**, deberá contener:

4.1. Copias de facturas de vehículos y maquinaria a nombre del postulante, o copia de contrato de arrendamiento, mediante las cuales se demuestre que cuenta con la infraestructura necesaria en temas de vehículos, equipos suficientes y necesarios para el retiro de vehículos en corralones, siendo mínimos los siguientes:

- a) Prensa hidráulica.
- b) 3 Grúas denominadas “Oruga” con accesorios como poligrapa o magneto cuyas capacidades correspondan a los siguientes modelos: 320DN, PC-200-8, o 650 DLC.
- c) 5 Tractocamiones con plataforma de capacidad mínima de 20 toneladas.

4.2. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal en donde se manifieste que es una empresa especializada en el comercio al por mayor de desechos metálicos y plásticos y que su objeto social corresponde a la actividad de la presente subasta, verificable mediante su Constancia de Situación Fiscal.

4.3. Copias simples de tres contratos celebrados con Municipios, Estados o con Dependencias del Gobierno Federal, mediante los cuales se demuestre experiencia en éste tipo de proyectos y con una antigüedad máxima de 3 años. Dichos contratos deberán estar acompañados de sus respectivos certificados de destrucción, así como de las cartas terminación correspondientes.

4.4. Curriculum Vitae empresarial donde se sustente la experiencia y se muestre la ejecución de

proyectos iguales al de las presentes bases.

4.5. Copia simple de los permisos federales para transporte y disposición final de residuos peligrosos, a nombre del postulante o de un tercer asociado demostrable con convenio notariado.

4.6. Formato que cumpla con las medidas de seguridad (papel seguridad, holograma, sellos, folio y firma autógrafa) para la elaboración de certificados de destrucción de vehículos retirados.

4.7. Certificaciones que avalen la especialización, las cuales serán mínimo las Normas Oficiales siguientes:

- a) NOM-006STPS-2017 Manejo y almacenamiento de materiales.
- b) PROY-NOM-004-STPS-2020 Maquinaria y equipo que se utiliza en los centros de trabajo. Sistemas de protección y dispositivos de seguridad.
- c) NOM-0011-STPS-2018 Condiciones de seguridad y salud para ambientes donde se genere o esté presente ruidos en los centros de trabajo.
- d) PROY-NOM-017-STPS-2017 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

4.8. Curriculum de cada una de las personas que integran el personal del postulante, el cual deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre(s) de patrones.
- b) Descripción de servicios (únicamente se considerarán perfiles relacionados con servicios de identificación, supervisión de transferencia jurídica y destrucción de vehículos).
- c) Perfil (únicamente se considerarán los perfiles establecidos en este punto)
- d) Periodo de prestación de servicios, indicando día, mes y año de inicio y fin de cada empleo.
- e) Nombre y firma del empleado.
- f) Deberá acompañar del comprobante de estudios, siendo documentos que acreditarán cada nivel los siguientes: certificado de primaria, certificado de secundaria, certificado de preparatoria o bachillerato, cédula profesional, título y/o constancia de terminación de estudios con el que acredite nivel licenciatura o posgrado.
- g) Adjuntar al menos una constancia emitida por entidades públicas o privadas, con las que se acredite las herramientas que dominan relacionadas con el objeto de la presente subasta, en las que se observe al menos lo siguiente: nombre de la persona a la que se expide la constancia, descripción del curso, taller o especialidad, el nombre de la institución capacitadora que la expide (no podrá ser emitida por el mismo postulante), fecha de expedición y vigencia de la misma y que estén respaldadas por documento oficial DC3 ante la STPS.

El personal mínimo requerido es:

- 1 Gerente profesionista en el ramo de inutilización y forme parte de la estructura nominal de la empresa (Adjuntar alta en el IMSS).
- 2 Supervisores de destrucción en patio (Adjuntar alta en el IMSS)
- 2 Operadores con la capacidad de manejo de la maquinaria necesaria y forme parte de la estructura nominal de la empresa (Adjuntar alta en el IMSS)
- 2 Ayudantes de patio y forme parte de la estructura nominal de la empresa (Adjuntar alta en el IMSS).

4.9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), e Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) vigentes a la presentación de propuestas.

4.10. Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.

4.11. Copia simple de Póliza de Seguro a nombre del postulante con cobertura amplia en caso de accidente o daños a terceros por un importe de hasta tres millones de pesos 00/100 M.N.

4.12. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- Elaborar informe detallado de los bienes a compactar y lotificar.
- Retirar las placas de circulación de los bienes muebles (vehículos) y entregarlos a la contratante al término de la vigencia del contrato.

5. POSTURA

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del postulante, número de subasta y con la leyenda “**Sobre 3**”, “**Postura Económica**”, deberá contener:

5.1. La postura económica (**ANEXO VIII**), deberá estar basada invariablemente en el precios que se estipula en el avalúo inscrito como **ANEXO B** así como del precio señalado en éste, indicando además lo visto, en su caso en la visita donde se ubican los vehículos objeto de esta subasta, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2. Dos dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el postulante y que contendrán capturada (**en formato Word**) la postura del postulante, tomando como ejemplo el **ANEXO VIII**. En caso de que el postulante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el postulante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del postulante, número de subasta y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

5.3. La postura **ANEXO VIII**, deberá presentarse de la siguiente manera:

5.3.1. La postura deberá estar impresa en papel membretado original del postulante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Subasta **SECATI-SP-001/2022**, debiendo contener invariablemente firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo, en caso de que el postulante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.3.2. Las posturas deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que “**La postura será firme hasta el pago de la misma**”.

5.3.3. **PERIODO PARA RECOGER LOS BIENES:** El ganador de la subasta tendrá un periodo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la realización y confirmación del pago para iniciar el retiro de los bienes.

5.3.4. La postura no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.3.5. En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Postulante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.3.6. Los postulantes solo podrán presentar una postura, en caso de presentar dos opciones o más, el postulante será descalificado.

5.3.7. Se solicita que preferentemente los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

5.3.8. Adicional a la postura, se deberá presentar carta compromiso por medio de la cual el postulante, en caso de resultar enajenado se compromete a garantizar el pago por los bienes objeto de la presente Subasta mediante Licitación Pública Nacional (**ANEXO IX**)

INFORMATIVOS:

5.3.9. La postura deberá indicar el precio total a pagar por la oferta realizada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme al formato del **ANEXO IX** deberá presentarse en moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos.

5.3.10. El adjudicatario de la subasta deberá pagar, **dentro de los cinco días hábiles** siguientes a la fecha de cada retiro de vehículos del predio convenido, previo a la firma del acta de salida semanal que contenga el número y datos de los vehículos, así como los kilogramos totales de los mismos, el importe total de la operación semanal en favor de la Tesorería Municipal, mediante cheque de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, transferencia bancaria (los datos se otorgarán a la firma del contrato), giro bancario, orden de pago, valores gubernamentales, o depósito en efectivo en el país.

5.4. VERIFICACIÓN FÍSICA DEL LOTE A SUBASTAR.

5.4.1. Se llevará a cabo un recorrido en las instalaciones donde se encuentran los bienes a subastar, con la finalidad de que los postulantes conozcan dichos bienes, el día **11 DE JULIO DE 2022, A LAS 14:00 HORAS**, en el domicilio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Boulevard San Felipe número 2600, Colonia Rancho Colorado, C.P. 74001, Puebla, Puebla.

El recorrido se efectuará bajo lo siguiente:

1. Los postulantes a través del Representante Legal quien deberá presentar copia simple del poder notarial que lo faculte e identificación oficial (original y copia), se darán cita en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Boulevard San Felipe número 2600, Colonia Rancho Colorado, C.P. 74001, Puebla, Puebla, a las **14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2022**, a fin de ser informados de la logística para el recorrido.
2. Únicamente tendrá acceso al lugar donde se encuentran los bienes la persona que se haya designado previamente en el formato de inscripción a la subasta previsto en el punto **2.5.1** de estas bases.
3. El postulante deberá trasladarse por sus propios medios a lo largo del recorrido.
4. Queda estrictamente prohibido tomar fotos, grabar video u ocupar cualquier dispositivo a fin de reservar información.
5. Al finalizar el recorrido los postulantes se darán cita nuevamente en la Sala de Juntas de la

Secretaría de Seguridad Ciudadana, ubicada en Boulevard San Felipe número 2600, Colonia Rancho Colorado, C.P. 74001, Puebla, Puebla, con la finalidad de levantar un Acta en la que conste el recorrido, la cual deberá ser firmada por los postulantes que acudieron a dicho recorrido.

Nota.- El no asistir puntualmente al recorrido en las instalaciones donde se encuentran los bienes a subastar (Verificación Física del Lote a Subastar) o no firmar el Acta respectiva, será motivo de Descalificación.

5.5. Garantía de seriedad de la postura.

5.5.1. En apego al Artículo 37, de la Normatividad, los postulantes para garantizar la seriedad de sus posturas deberán:

- A) Exhibir cheque de caja o certificado, librado exclusivamente por el postulante, a favor del **MUNICIPIO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO DE SU POSTURA**.
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO X**, otorgadas ante y a favor de la **TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas)**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL VALOR DE SU POSTURA**, la que será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al ganador, la cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Normatividad.

5.5.2.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al postulante. El presentarlas así será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque de caja o certificado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.5.3. Esta garantía se regresará a los postulantes que no hayan resultado enajenados al finalizar el fallo de la subasta.

5.5.4. Por lo que respecta al postulante enajenado se le devolverá una vez que haya realizado el pago correspondiente por el lote de los bienes objeto del a presente subasta.

5.5.5. El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

5.5.6. La devolución de las garantías de seriedad a los postulantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta subasta, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

5.6. PAGO.

5.6.1. El ganador de la subasta deberá pagar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del fallo, el importe total de la operación en favor de la Tesorería Municipal, mediante cheque de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, transferencia bancaria, giro bancario, orden de pago, valores gubernamentales, depósito en efectivo en el país.

5.6.2. Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos.

5.6.3. No se aceptaran pagos parciales.

5.6.4. El postulante enajenado deberá realizar su pago de acuerdo a los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que serán su responsabilidad los problemas que para su cobro representen, adicional, deberá presentar por escrito los datos de facturación respectivos ante la Tesorería Municipal, la cual expedirá una factura a nombre del ganador misma que tendrá el valor de título de propiedad por todo el lote a subastar.

5.6.5. La Tesorería Municipal no entregara facturas del lote de vehículos motivo de la subasta que da origen a estas bases, mientras el pago no esté realizado en su totalidad, además no liberará la factura correspondiente si no se cuenta con toda la documentación que ampare el cumplimiento del pago y de los puntos establecidos en las bases.

EVENTOS DE LA SUBASTA.

6. PREGUNTAS PREVIAS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los postulantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **10:00 HORAS DEL 12 DE JULIO DE 2022**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO XI** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: SECATI-SP-001/2022 (NOMBRE DEL POSTULANTE)"**, debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la subasta señalado en el numeral 5.2 de estas bases.

cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los postulantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los postulantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos postulantes que no hayan acudido a registrarse en la subasta de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los postulantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word.**

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA SUBASTA.

Tendrá verificativo el día **19 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS** en la Sala de Juntas del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en la planta baja de la Avenida Reforma número 126, Colonia Centro, C.P. 72000, de la Ciudad Puebla Capital

Se pasará lista de asistencia de los postulantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los postulantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 6** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un postulante diferente.

Los representantes del Comité, así como los postulantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente subasta, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del postulante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún postulante carezca de alguna información.

7. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

7.1 FECHA, HORA Y LUGAR. Este evento será el **DÍA 25 DE JULIO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en la planta baja de la Avenida Reforma número 126, Colonia Centro, C.P. 72000, de la Ciudad Puebla Capital, el registro se llevará a cabo **10 minutos** antes de esa hora. **EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al postulante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el postulante o su representante debidamente acreditado.

7.2. Los postulantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

7.3. DESARROLLO DEL EVENTO.

7.3.1. Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de posturas.

7.3.2. Se hará la presentación de los representantes de la Secretaría de Administración y

tecnologías de la Información.

7.3.3. Se pasará lista de asistencia de los postulantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

7.3.4. Con fundamento en el artículo 41, de la Normatividad, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada postulante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún postulante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente del sobre que contiene la postura, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

7.3.5. En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada postulante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

7.3.6. Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de posturas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos postulantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4, de las presentes bases, las posturas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

7.3.7. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN

8.1. Se evaluará que la documentación legal y los requisitos técnicos cumplan con todo lo solicitado en los puntos 4 y 5 de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE POSTURAS.

Este acto tendrá verificativo el **29 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS**.

Se pasará lista de asistencia de los postulantes, siendo responsabilidad del postulante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de la documentación legal y técnica de cada postulante, según dictamen correspondiente.

Con relación a la documentación técnica descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los postulantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el postulante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el postulante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

10. APERTURA DE POSTURAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de posturas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los postulantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las posturas.

Cuando algún postulante no asista a este evento y su documentación legal y técnica sea aceptada, el tercer sobre (postura), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las posturas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad

de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la postura, se notificará vía correo electrónico al postulante para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Subasta así como las Proposiciones presentadas por los Postulantes, no podrán ser negociadas.

Se comunicará a los postulantes en este mismo acto que podrán ofertar, un precio más alto en términos porcentuales tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente más benéfica para **La Convocante**.

Para el efecto, el representante legal del postulante con facultades generales para ofrecer propuestas económicas a nombre de su representada, deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o, pasaporte), la cual será cotejada con el poder notarial de la empresa y/o acta constitutiva que fueron presentadas dentro del sobre, en la primera etapa referente a la presentación y apertura de propuestas.

En caso de que en este acto se encuentre presente persona distinta a la señalada en el párrafo que antecede, deberá acreditar su personalidad para participar mediante la presentación del poder notarial correspondiente e identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, o pasaporte).

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE POSTURAS.

Las nuevas posturas se presentarán en el formato identificado en el **Anexo XII** que formará parte de las presentes bases. Se precisa que el **Anexo XII**, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la postura. Dicho formato será proporcionado por **La Convocante**, una vez que dé inicio la Etapa de Mejoramiento de posturas, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Los postulantes, a través de su representante legal ofertarán una postura más alta en términos porcentuales sin considerar el impuesto al valor agregado, no se aceptarán propuestas por persona que no cuente con poder notarial para realizar propuestas económicas a nombre de su representada.
- b) La postura más alta será ofertado como máximo en tres rondas.
- c) Las condiciones legales y técnicas presentadas en su propuesta inicial no podrán ser alteradas.
- d) Al final de cada ronda el postulante deberá entregar a **La Convocante** el formato denominado **Anexo XII**, en el que anotaron la mejor postura ofertada en términos porcentuales, **La Convocante** dará a conocer especificando el nombre del postulante, la postura más alta de cada una de las rondas.

11. CRITERIOS DE ENAJENACIÓN.

11.1. El criterio de enajenación será de manera global y corresponderá al postulante que cotice como mejor postor, siempre que la oferta de compra iguale o supere el valor base para la subasta y cumpla con todos los requisitos legales.

11.2. Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en las ofertas de compra, serán tomadas las que hubieren igualado o superado el valor base para la subasta, adoptándose el siguiente criterio de desempate:

11.2.1. La que resulte mayor en una nueva oferta de compra dentro del mismo acto de fallo para cuyo efecto, se otorgará a los concursantes empatados un tiempo no mayor de dos horas para que la formulen, la que necesariamente deberá ser superior al monto originalmente ofertado, y se presentará en sobre cerrado debidamente firmada.

11.2.2. En el supuesto de empate, se procederá nuevamente en los términos señalados hasta que resulte un ganador.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES.

Será motivo de descalificación a los postulantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de posturas.

12.2. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente subasta, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

12.3. Si la postura y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del postulante, dirigidas a la Convocante, indicando número de subasta, firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

12.4. Si se comprueba que algún postulante ha acordado con otro u otros cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás postulantes. **(ANEXO IV)**

12.5. Si no presenta la garantía solicitada en el punto 5.4 de estas bases dentro del segundo sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la postura, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

- 12.6.** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 12.7.** Si en la documentación legal y en la postura, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica la documentación.
- 12.8.** En caso de que la carta solicitada en el punto **3.7** se presente con alguna restricción o salvedad.
- 12.9.** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la postura y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 12.10.** Si se demuestra que el postulante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 12.11.** Por no presentar el **ANEXO IX** debidamente requisitado, o bien la postura ofertada no coincide con lo establecido en el avalúo o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 12.12.** Por no presentar el recibo de pago de bases y/o comprobante de transferencia electrónica, acompañado del formato de inscripción a la subasta, o bien si el mismo no se encuentra pagado en el monto y fecha señalada en los puntos **2.5 y 2.5.1** de las bases.
- 12.13.** Si en el evento señalado en el punto **5** de estas bases, no presenta alguno de los 2 sobres requeridos.
- 12.14.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.
- 12.15.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito solicitado en el punto **4 y 5** de las presentes bases.
- 12.16.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto **2.5.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente subasta.
- 12.17.** Por no anexar los dispositivos USB que contengan la propuesta económica o la documentación legal, o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.
- 12.18.** Cuando el valor de su postura sea inferior al valor base para la subasta.

13. DECLARACIÓN DE SUBASTA DESIERTA O CANCELADA

13.1. Se declarará desierta la subasta en los siguientes casos:

13.1.1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente subasta, con fundamento en el Artículo 51 de la Normatividad.

13.1.2. Cuando no asistan a ella postor alguno.

13.1.3. Cuando las posturas legales ofertadas no cumplan con las bases de la propia convocatoria, en este caso, la dependencia podrá enajenar el bien o bienes de manera directa.

13.2. Se cancelará o suspenderá la subasta en los siguientes casos:

13.2.1. Por casos fortuitos o de fuerza mayor que haga imposible la celebración de la presente subasta.

14. COMUNICACIÓN DE FALLO DE ENAJENACIÓN.

14.1. Este evento se llevará a cabo el **01 DE AGOSTO DE 2022, a las 13:00 HORAS**, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES

15. CONTRATOS.

15.1. El postor enajenado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato el DÍA **05 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:00 HORAS**, en las instalaciones de la enajenante. Sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados de conformidad con el **ANEXO I**.

15.2. En el contrato se establecerá que el adjudicatario de la subasta deberá pagar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del fallo, el importe de cada operación en favor de la Tesorería Municipal, hasta cubrir la cantidad mínima de **\$23,212,649.00 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** que es la establecida en el avalúo **MÁS EL INCREMENTO QUE ESTIPULE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA** mediante cheque de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, transferencia bancaria, giro bancario, orden de pago, valores gubernamentales, o depósito en

efectivo en el país, cantidad que pagara como monto del contrato de compra venta que se realizara por motivo de la presente subasta.

15.3. El postulante enajenado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente subasta a los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Tesorería Municipal, ubicadas en Avenida Reforma número 118, Colonia Centro, de esta ciudad de Puebla, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Poderes notariales del representante legal.
- B) Identificación oficial.
- C) Comprobante de domicilio.
- D) Testimonio o copia certificada ante notario público y copia simple de la escritura constitutiva de la empresa, en el caso de personas morales.
- E) Copia certificada del poder notarial, si al acto comparece un representante del participante.
- F) Recibo oficial por el monto de su Propuesta Económica en la subasta.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado.

En caso de no presentarse a la formalización del contrato dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de la postura.

15.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el ganador de la subasta no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

15.4.1. Si no se cumple en el tiempo y forma convenidos.

15.4.2. Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

15.4.3. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

15.4.4. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

15.4.5. Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al comprador se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las

pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

15.4.6. Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el postulante que ocupara el segundo lugar en la postura económica y que haya sido aceptada por cumplir con todo lo establecido en las presentes bases, si éste no acepta, lo hará al siguiente postulante y así sucesivamente, siempre que la oferta sea mayor o igual al valor base para la subasta y que la vigencia del avalúo no haya fenecido.

16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1. Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en el ordenamiento jurídico aplicable.

16.2. Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

16.2.1. Cuando los postulantes no sostengan sus posturas.

16.2.2. Cuando el postulante adjudicado no confirme su aceptación para que se le enajene el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

16.3. Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del pago, serán como sigue:

- a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrído) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y enajenar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

17. ASPECTOS VARIOS.

17.1. Una vez que los postulantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

17.2. Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de posturas, no podrá ingresar postulante alguno o introducir al recinto documento alguno.

17.3. Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la subasta podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Subasta, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Normatividad, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del postulante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al postulante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente subasta pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se redacten.

18. CONTROVERSIAS.

18.1. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el ordenamiento jurídico aplicable.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE ZARAGOZA 07 DE JULIO DE 2022.



BERNARDO ARRUBARRÉNA GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ANEXO A

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	LOTE	5,602 VEHÍCULOS	
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)			<u>\$23,212,648.87</u>

NOTA: EL POSTULANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SU POSTURA, DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESENTE VALOR DE AVALÚO, EN CASO DE QUE SU POSTURA SEA INFERIOR A DICHO VALOR, SERA DESCALIFICADO.

ANEXO B
AVALUÓ

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO PROMEDIO POR VEHÍCULO CON MERMA DEL 30%	PRECIO UNITARIO POR Kg.	TOTAL
1	LOTE	5,602 VEHÍCULOS	630 Kg.	\$5.67	\$20,010,904.20
VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.				SUBTOTAL	\$20,010,904.20
				I.V.A.	\$3,201,744.67
				TOTAL	\$23,212,648.87

ANEXO I

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada (o persona física) no se (me) encuentra (encuentro) en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de subasta por resolución de:
 - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
 - Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de Subasta mediante Licitación Pública Nacional SECATI-SP-001/2022; asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el acta de junta de aclaraciones.
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
- g) Que conozco la ley, la normatividad, la presente subasta pública nacional y sus anexos.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO II

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

Formato para la presentación de escrito por el que se libera a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa. Con características originales, el postulante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la junta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de poder celebrar contrato respectivo, con relación a la Subasta mediante Licitación Pública Nacional SECATI-SP-001/2022 referente a la "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA", me obligo, en caso de resultar ganador, a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de alguna infracción realizada por quien suscribe la presente, así como sus alcances legales; y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, se encuentran en los supuestos que establece este precepto.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Convocante y/o a terceros, en caso de que sobreviniera alguna reclamación por parte de LA CONVOCANTE, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de La Convocante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, Mercantil, Penal o Administrativa que, en su caso, se ocasione por la adquisición de los bienes motivo de la presente Subasta Pública Nacional.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA POSTULANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO III

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA “ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”.

Carta responsiva del postulante manifiesta que no circularan en territorio nacional, ningún vehículo integrante del lote de la presente subasta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso den resultar ganador en la Subasta Mediante Licitación Pública Nacional SECATI-SP-001/2022 referente a la “ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”, quien suscribe la presente; y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios **NOS OBLIGAMOS**, a realizar la **destrucción** de los vehículos adjudicados y todas sus refacciones con la finalidad de la inutilización de cualquier pieza, refacción o componente del vehículo; así como eliminar de los mismos cualquier aceite, material o liquido contaminante al medio ambiente; toda vez que los vehículos (chatarra) están considerados como DESECHO FERROSO CONTAMINADO; asimismo, manifestamos nuestra conformidad con los criterios de adjudicación en el presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.11 de las bases de la Subasta Pública en comento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA POSTULANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IV

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás postulantes.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA POSTULANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO V

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

DECLARACIÓN DE HABILITACIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que por conducto de mi representada no participan en el presente procedimiento de adjudicación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas para suscribir contratos, convenios o demás negocios por resolución de la Secretaría de la Función Pública con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA POSTULANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

ANEXO VI

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

FORMATO CARTA DATOS GENERALES

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO _____, TOMO _____, FOLIOS _____, FECHA _____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO _____ Y FECHA _____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE _____ NÚMERO _____ Y LUGAR _____)

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO VII

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".

CARTA POR LA QUE ACEPTA EL POSTOR, QUE NO EXISTEN VICIOS OCULTOS EN LA PRESENTE SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que de resultar ganador en la Subasta Pública nacional acepto que no existen deficiencias o vicios ocultos por parte de la convocante en la Subasta Mediante Licitación Pública Nacional SECATI-SP-001/2022 referente a la "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA", así como cualquier otra responsabilidad imputable a la convocante, y estos no deberán ser subsanados y sin perjuicio de los demás derechos que el Ayuntamiento del Municipio de Puebla tenga conmigo.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO VIII

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA “ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”.

Formato para la presentación de la Postura con características originales.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PESO PROMEDIO POR VEHÍCULO CON MERMA DEL 30%	PRECIO UNITARIO POR Kg.	TOTAL
1	LOTE	5,602 VEHÍCULOS	630 Kg.	\$	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				I.V.A. RETENIDO	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta el total cumplimiento del Contrato”
Vigencia de la Propuesta Económica: Durante la vigencia del contrato.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El postulante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El postulante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- Precio unitario por kilogramo considera precio promedio por vehículo de 900 Kg. Menos merma del 30%
- 6.- I.V.A. Retenido de conformidad al Inciso B, Fracción II del Artículo 1-A de la Ley del I.V.A:

ANEXO IX

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 RELATIVA A LA “ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”.

FORMATO DE CARTA COMPROMISO EN LA QUE EL POSTULANTE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO EN LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

En mi carácter de representante legal de _____ me comprometo, en caso de resultar ganador de la Subasta mediante Licitación Pública Nacional SECATI-SP-001/2022 referente a la “ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA”, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, a realizar el pago por la cantidad que ofertare en el periodo de un CINCO DÍAS naturales posteriores al fallo de la presente subasta.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO X

FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
DEBIDAMENTE TRAMITADA ANTE UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS**

Ante o a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con domicilio ubicado en Avenida Reforma, número 118, Altos, Colonia Centro, Puebla, Pue.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECATI-SP-001/2022 referente a la "ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA, VALUADO COMO DESECHO FERROSO CONTAMINADO SE UBICAN EN EL DEPÓSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCÍAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA", PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, realizada por la Tesorería Municipal de conformidad con la Normatividad General para la Alta, Baja Operativa, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Gobierno Municipal al Servicio de las Dependencias, por un importe total de \$ (número) (letra _____M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de Normatividad, la cantidad de \$ (número) (letra _____M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica.

Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO XI

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA SUBASTA”

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

NOMBRE DEL POSTULANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL POSTULANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL POSTULANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

ANEXO XII

PROPUESTA DEL "POSTULANTE" PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Se comunicará a los postulantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más alto por el lote de la presente subasta, en beneficio de la Contratante, con la finalidad de resultar adjudicatario respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Contratante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral postulante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	CONCEPTO
SECATI-SP-001/2022	"ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DE DOMINIO PRIVADO CONSISTENTES EN 5,602 VEHÍCULOS QUE EN CALIDAD DE CHATARRA VALUADO COMO DESECHO CONTAMINADO QUE SE UBICAN EN EL DEPOSITO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARADOS EN ABANDONO A FAVOR DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ABANDONO Y DESTINO DE BIENES Y/O MERCANCIAS, IMPLEMENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 162 TER DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA".
Persona Física o Moral:	
Documento que acredita su representación	

Sumatoria de los precios más bajos	Primera Ronda	Segunda Ronda	Tercera Ronda	Cuarta Ronda	Quinta Ronda	Sexta Ronda	Séptima Ronda	Precio Unitario Definitivo
	Ronda % importe	Ronda % importe	Ronda % importe	Ronda % importe	Ronda % importe	Ronda % importe	Ronda % importe	Ronda % importe

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
SUBASTA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SECATI-SP-001/2022

Bloque	Sumatoria de los precios más bajos	Primera Ronda		Segunda Ronda		Tercera Ronda		Cuarta Ronda		Quinta Ronda		Sexta Ronda		Séptima Ronda		Precio Unitario Definitivo		
		%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	%	importe	
1																		
2																		

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE, FIRMA Y FECHA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL
ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan

realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.